

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	13/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:49:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando las bases administrativas del PROCEDIMIENTO DE SELECCION y la EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la nomenclatura descrita en las bases solicita la acreditación de experiencia específica lo que va en contra del principio de transparencia y libre concurrencia de postores; tal cual lo menciona el pronunciamiento N663-2019/DGR: ¿¿Requerir componentes con CAPACIDADES, MEDIDAS, RENDIMIENTOS, ENTRE OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS, QUE PODRIAN CONLLEVAR UN DIRECCIONAMIENTO A LA CONTRATACIÓN NO RESULTARIA RAZONABLE, y no estaría en concordancia con el Principio de Libertad de concurrencia". Así como también la Opinión N° 185-2017/DTN: ¿¿por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar , entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico.¿¿

Por lo antes expuesto solicitamos suprimir y eliminar la acreditación obras generales de captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Red de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas.

TODO ESTO POR LOS DISTINTOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA OSCE DONDE INDICA QUE NO ES VIABLE COLOCAR COMPONENTES EN DEFINICION DE OBRAS SIMILAR Y MAS AUN EXISTIENDO UNA HOMOLOGACION DE BASES.

Toda vez de permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado. Acápiteme de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 L

Acápiteme de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente a Observación se responde:

1. En un primer extremo, el postor no fundamenta a que se refiere con la expresión "Homologación de bases", ya que solo existe Homologación en definición de obras similares para "obras de saneamiento urbano" por R.M. N° 249-2020-VIVIENDA. Y siendo la obra a ejecutar una obra de saneamiento rural, no tiene homologación para la experiencia del postor. POR LO QUE NO SE ACOGE EN ESTE EXTREMO.

2. En el extremo de suprimir y eliminar la acreditación de obras generales de captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Red de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo, Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas. SE ACOGE PARCIALMENTE. Por lo que la definición de obras generales y secundarias, quedará de la siguiente forma de acuerdo al expediente técnico de obra:

[...] Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, sistema de desagüe o sistema de alcantarillado, unidad básica de saneamiento o pozo de percolación. [...]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el extremo relacionado a Experiencia del Postor en la Especialidad, en la página 61 y 62, y la pág 49, el texto: "Obras generales: captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Rede de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo. Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas." por el texto "Obras generales: captación de ladera, construcción de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado. Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, sistema de desagüe o sistema de alcantarillado, unidad básica de saneamiento o pozo de percolación.".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20570691989	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	HUALVA S.A.C.	Hora de envío :	08:52:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN eliminar toda denominación y/o descripción de COMPONENTES a la denominación de la OBRA SIMILAR, en concordancia con el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, del ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO que indica:

Sobre la posibilidad de incluir ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ de la obra similar.

5. Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.

Por lo que se solicita considerar como obra similar a las obras de: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°02 LCE, Inciso a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado indica que:

"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Según Art. 51 de la Constitución Política del Perú, se establece el principio de jerarquía normativa, el cuál indica que: "La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente.", por lo que, la Entidad al tener la responsabilidad de velar por la calidad de la próxima ejecución de la obra decide que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ya que el participante está solicitando se incluya la definición de obras similares para obras de saneamiento urbano homologadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la R.M. N° 249-2020-VIVIENDA; y siendo la presente convocatoria para una obra de saneamiento rural, no se aplica dicha homologación en la presente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código : 20570691989

Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : HUALVA S.A.C.

Hora de envío : 08:52:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al Profesional Clave que ocupará el cargo de RESIDENTE DE OBRA: se solicita ampliar la experiencia para dicho profesional a fin que haya mayor concurrencia de postoes, quedando de la siguiente forma, Con experiencia mínima de 24 meses como Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la colegiatura.

(*) Obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

(*) Obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o re des secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.2

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°02 LCE, Inciso a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado indida que:

"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Según Art. 51 de la Constitución Política del Perú, se establece el principio de jerarquía normativa, el cuál indica que: "La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente.", por lo que, la Entidad al tener la responsabilidad de velar por la calidad de la próxima ejecución de la obra decide que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20570691989	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	HUALVA S.A.C.	Hora de envío :	08:52:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se ha evidenciado que en la plataforma donde se encuentra el expediente técnico de obra, se ha omitido el presupuesto completo de obra, por lo que se solicita que se agregue el presupuesto de obra completo en formato editable a fin de poder realizar la oferta económica correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.11 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°02 LCE, Inciso a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se adjuntará el presupuesto de obra aprobado, junto con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará el presupuesto de obra aprobado, junto con las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20457396946	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Hora de envío :	16:51:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que el Comité de Selección a considerado como obras similares a : " Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en caserío con sistemas de obras generales y obras secundarias "

No considerando a obras de saneamiento rural similares al del presente proceso de adjudicación, tales como " Creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas ... " los cuales cuentan con sistemas de obras generales y obras secundarias por lo que solicitamos que el Comité de Selección considere como obra similar a Creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas , para permitir una mayor participación de postores .

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado , Artículo 2 incisos b) y c).

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE. Por lo que la definición de obras similares, se ha adecuado de acuerdo al expediente técnico de obra aprobado, quedando de la siguiente manera:

[...] Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento o alcantarillado en caseríos o localidades con sistemas de obras generales y obras secundarias:

Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, sistema de desagüe o sistema de alcantarillado, unidad básica de saneamiento o pozo de percolación. [...]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el extremo relacionado a Experiencia del Postor en la Especialidad, en la página 61 y 62, y la página 48 y 49, el texto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en caserío con sistemas de obras generales y obras secundarias.

Obras generales: captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Red de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas." por el texto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento o alcantarillado en caseríos o localidades con sistemas de obras generales y obras secundarias:

Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliari

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20489451558	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:30:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que el Comité de Selección no ha considerado la entrega de adelantos para la ejecución de la obra .
Con respecto a los adelantos de obra el Artículo 180 del Reglamento señala que , en los contratos de obra , los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos : I) Directos que en ningun caso pueden exceder en conjunto del 10% del monto del contrato original y II) Materiales que en conjunto no pueden no pueden superar el 20% del monto del Contrato original .

Se deben señalar que los adelantos en mención tienen la finalidad de otorgar financiamiento y/o liquidez a los contratistas para facilitar la ejecución de sus presaciones .

por lo expuesto ,solicitamos a la Entidad otorgar los adelantos que corresponde , a fin de permitir una mayor participación de postores .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.13 **Literal:** J **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 180 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Art. 180 se indica lo siguiente:

[...] 180.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos:

a) Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

b) Para materiales e insumos.

c) Para equipamiento y mobiliario, en contratos bajo la modalidad llave en mano. [...]

por lo que es potestad de la Entidad, decidir si se establece adelantos en los documentos del procedimiento de selección o no, y en la presente no se considera el otorgamiento de adelantos. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20605205501	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	Hora de envío :	19:01:31

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL FORMATO DEL ANEXO 5 ¿ PROMESA DE CONSORCIO, SE ESTÁ CONSIDERANDO LA PROMESA DE EL CONSORCIO DEL NORTE CUYOS INTEGRANTES SON CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L. y MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, LO CUAL GENERA SUSPICACIA A UN PROCESO QUE DEBE SER TOTALMENTE TRANSPARENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE DE OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO DEL NORTE O ALGUNO DE SUS INTEGRANTES ANTES MENCIONADO, PROCEDERE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO SON FISCALIA ANTICORRUPCIÓN Y CONTRALORIA.

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR EL FORMATO DEL ANEXO N° 5

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Con motivos de la integración de bases se corregirá según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el ANEXO N° 05 según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20610921745	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	BREINCO CONSULTORA & CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:25:37

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN LA PÁGINA 63 Y 64 DE LAS BASES INDICA QUE Se considerará obra similar a: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en caserío con sistemas de obras generales y obras secundarias.

Obras generales: captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Rede de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas.

DADO ESTA DEFINICIÓN ESTA TRANSGREDIENDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DADO QUE LA DESCRIPCIÓN O DEFINICIÓN NO ES CLARA Y CONCISA. CON ESTA DEFINICIÓN SE ESTARÍA DIRIGIENDO EL PROCESO PARA UN POSTOR EN ESPECÍFICO. DE NO ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTARÍA COLUDIDO CON EL ÁREA USUARIA EN EL ACTO DE CORRUPCIÓN, DADO QUE ESTARÍA VULNERANDO LA LIBRE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, EQUIDAD; POR LO QUE SE COMUNICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2, LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE. Por lo que la definición de obras similares, se ha adecuado de acuerdo al expediente técnico de obra aprobado, quedando de la siguiente manera:

[...] Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento o alcantarillado en caseríos o localidades con sistemas de obras generales y obras secundarias:

Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, sistema de desagüe o sistema de alcantarillado, unidad básica de saneamiento o pozo de percolación. [...]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el extremo relacionado a Experiencia del Postor en la Especialidad, en la página 61 y 62, y la pág 48 y 49, el texto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en caserío con sistemas de obras generales y obras secundarias.

Obras generales: captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Rede de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas." por el texto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento o alcantarillado en caseríos o localidades con sistemas de obras generales y obras secundarias:

Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliari

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	Hora de envío :	19:40:33

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN LAS PÁGINAS 63 Y 64 DE LAS BASES ESTÁNDAR INDICA A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES COMO: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en caserío con sistemas de obras generales y obras secundarias.

Obras generales: captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Rede de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas. Con dicho contenido la entidad no esta respetando la fichas de homologación; de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante

Resolución Ministerial N° 249- 2020-VIVIENDA, en las cuales explícitamente se ha definido las obras consideradas como similares. De no acogerse la observación se estaría vulnerando los principios que rigen a la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente a Observación se responde:

1. En un primer extremo, el postor no fundamenta a que se refiere con la expresión "Homologación de bases", ya que solo existe Homologación en definición de obras similares para "obras de saneamiento urbano" por R.M. N° 249-2020-VIVIENDA. Y siendo la obra a ejecutar una obra de saneamiento rural, no tiene homologación para la experiencia del postor. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	Hora de envío :	19:40:33

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el anexo 05, se están haciendo mención de ciertos proveedores; dicho formato debería estar de acuerdo a los formato otorgado por el OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: anexo 5 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Con motivos de la integración de bases se corregirá según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el ANEXO N° 05 según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20570806808	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	TEC PERU INGEOBRAS S.A.C	Hora de envío :	20:18:10

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa en el expediente técnico colgado en el SEACE que el presupuesto de la obra esta incompleto lo vulnera el principio de transparencia articulo 2 de la Ley de Contrataciones. Por lo que solicitamos con motivo de la integración de la bases se adjunto el presupuesto de ejecución de obra completo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se adjuntará el presupuesto de obra aprobado, junto con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará el presupuesto de obra aprobado, junto con las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20570806808	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	TEC PERU INGEOBRAS S.A.C	Hora de envío :	20:18:10

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa en un primer extremo una incongruencia en la fecha del valor referencial ya que dice NOVIEMBRE DEL 2024, lo vulnera el artículo 2 de la Ley de Contrataciones. por lo que solicitamos que coloque la fecha real del valor referencial calculado que se concorde con presupuesto de ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.3 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se corregirá en las pág. 13 y 40, con motivo de la integración de las bases, la fecha del valor referencial, de NOVIEMBRE DEL 2024, al ser SETIEMBRE DEL 2023 (Determinación del presupuesto de obra), al ser un error tipográfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las pág. 13 y 40, con motivo de la integración de las bases, la fecha del valor referencial, de NOVIEMBRE DEL 2024, al ser SETIEMBRE DEL 2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20570806808	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	TEC PERU INGEOBRAS S.A.C	Hora de envío :	20:18:10

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa en valor referencial en el recuadro en letras un error dice: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN, SETECIENTOS DOCE CON 81/100 SOLES) debe decir: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE CON 81/100 SOLES) por lo que solicitamos su corrección respectiva.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se corregirá en las pág. 13, con motivo de la integración de las bases, el cuadro del valor referencial y los límites, en letras el cual dirá para el VALOR REFERENCIAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE CON 81/100 SOLES), al ser un error tipográfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las pág. 13, con motivo de la integración de las bases, el cuadro del valor referencial y los límites, en letras el cual dirá para el VALOR REFERENCIAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE CON 81/100 SOLES).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20570806808	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	TEC PERU INGEOBRAS S.A.C	Hora de envío :	20:18:10

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se observa en capitulo III numeral 3.1 la no existencia de la condición de los CONSORCIADOS en caso de CONSORCIO. por lo que solicitamos aclara la condición de los consorcio respecto a los porcentajes de participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. La cantidad de consorciados y porcentaje de participación es potestad de la Entidad, por lo que no considera limitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE OBSERVA UN ERROR AL CONSIGNAR LA FECHA DE CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL. CORREGIR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.2 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se corregirá en las pág. 13 y 40, con motivo de la integración de las bases, la fecha del valor referencial, de NOVIEMBRE DEL 2024, al ser SETIEMBRE DEL 2023 (Determinación del presupuesto de obra), al ser un error tipográfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las pág. 13 y 40, con motivo de la integración de las bases, la fecha del valor referencial, de NOVIEMBRE DEL 2024, al ser SETIEMBRE DEL 2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LETRAS TANTO DEL VALOR REFERENCIAL COMO DEL LIMITE INFERIOR PRESENTAN ERRORES, CORREGIR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.3 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se corregirá en las pág. 13, con motivo de la integración de las bases, en el cuadro del valor referencial y límites, el cual dirá para el VALOR REFERENCIAL en letras: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE CON 81/100 SOLES) y en el límite inferior, en letras: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 53/100 SOLES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se corregirá en las pág. 13, con motivo de la integración de las bases, en el cuadro del valor referencial y límites, el cual dirá para el VALOR REFERENCIAL en letras: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE CON 81/100 SOLES) y en el límite inferior, en letras: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 53/100 SOLES).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN Y SE OBSERVA QUE LA PROFORMA DE CONTRATO CONSIGNE EL NOMBRE DE UNA OBRA DISTINTA A LA CONVOCADA.

SE INFIERE QUE EL COMITE DE SELECCIÓN NO PARTIÓ LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR PUBLICADAS EN EL OSCE.

CORREGIR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO V **Literal:** A **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Con motivos de la integración de bases se corregirá según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá la PROFORMA DE CONTRATO, según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN Y SE OBSERVA QUE EL FORMATO DEL ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO CONSIGNE INFORMACIÓN DE EMPRESAS, PERSONAS Y UN PROCESO DE SELECCIÓN DISTINTO A LA OBRA CONVOCADA.

SE INFIERE QUE EL COMITE DE SELECCIÓN NO PARTIÓ LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR PUBLICADAS EN EL OSCE.

CORREGIR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXOS **Literal:** 5 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Con motivos de la integración de bases se corregirá según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el ANEXO N° 05 según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN Y SE OBSERVA QUE EL FORMATO DEL ANEXO 06 OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDA A UN SISTEMA DE CONTRATACIÓN (SUMA ALZADA) DISTINTO A LA OBRA CONVOCADA.

SE INFIERE QUE EL COMITE DE SELECCIÓN NO PARTIÓ LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR PUBLICADAS EN EL OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXOS **Literal:** 6 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Con motivos de la integración de bases se corregirá según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el ANEXO N° 06 según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CONTRASTAR LO REQUERIDO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDA O GUARDE RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO CONVOCADO, SE OBSERVA:

PRIMERO.- SOLO SE TIENE DOS NATURALEZAS DE INTERVENCIÓN (MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN) TENIENDO UN CARACTER RESTRICTIVO, NO PERMITIENDO PRESENTAR EXPERIENCIA DE CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN, ETC.

SEGUNDO: SE PRECISA LOS TERMINOS OBRAS GENERALES Y OBRAS SECUNDARIAS, LO CUAL NO SE PRESENTA EN INTERVENCIONES DEL SECTOR PUBLICO, DIFERENCIADO DE ESA MANERA, CONLLEVANDO A UN REQUIRIMIENTO DIRIGIDO A COMPONENTES.

OBRAS GENERALES: SE SOLICITA UNA INTERVENCIÓN DE "MANTENIMIENTO" DENTRO DE ESTE COMPONENTE; ASI MISMO A QUE SE REFIERE CON REDES COLECTORAS DE DESAFUE EXTERNO??? DENTRO DE UN SANEAMIENTO RURAL

SE EXHORTA AL COMITE DE SELECCIÓN A CORREGIR LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, LAS CUALES DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LA OBRA CONVOCADA Y PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE POSTORES, PARA ELLO SE DEBIÓ HACER UN ESTUDIO DE MERCADO COMO PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado indica que:

"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Según Art. 51 de la Constitución Política del Perú, se establece el principio de jerarquía normativa, el cuál indica que: "La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente.", por lo que, la Entidad al tener la responsabilidad de velar por la calidad de la próxima ejecución de la obra decide que SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE. Por lo que la definición de obras similares, se ha adecuado de acuerdo al expediente técnico de obra aprobado, quedando de la siguiente manera:

[...] Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento o alcantarillado en caseríos o localidades con sistemas de obras generales y obras secundarias:

Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, sistema de desagüe o sistema de alcantarillado, unidad básica de saneamiento o pozo de percolación. [...]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el extremo relacionado a Experiencia del Postor en la Especialidad, en la página 61 y 62, y la pág 48 y 49, el texto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en caserío con sistemas de obras generales y obras secundarias.

Obras generales: captación de ladera y mantenimiento o mejoramiento de reservorio apoyado existente, Rede de distribución de agua potable, Redes colectoras de desagüe externo.

Obras secundarias: conexiones domiciliarias de agua potable, lavaderos múltiples para viviendas, sistema de desagüe, unidades básicas de saneamiento con casetas." por el texto "Mejoramiento y ampliación del servicio

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

de agua potable y saneamiento o alcantarillado en caseríos o localidades con sistemas de obras generales y obras secundarias:

Obras generales: captación de ladera, construcción de reservorio, red de distribución de agua potable o línea de distribución, red de desagüe o red de alcantarillado.

Obras secundarias: conexiones domiciliari

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:56:13

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

EL PRESUPUESTO DE OBRA PUBLICADO COMO PARTE DE EXPEDIENTE TECNICO ESTÁ INCOMPLETO, LO CUAL TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

CORREGIR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se adjuntará el presupuesto de obra aprobado, junto con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará el presupuesto de obra aprobado, junto con las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO CARHUAQUERO CP VILLA LIBERTAD DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CIU 2565995

Ruc/código :	20495696881	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	23:58:22

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

NO SE INDICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MINIMA PARA EL POSTOR QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA.

PRECISAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.16 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal b y c del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cantidad de consorciados y porcentaje de participación es potestad de la Entidad, por lo que no considera limitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null